

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL INDIOT PERIODO 01-01-2012 AL 31-12-2016 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTI AL 31 DE MARZO DE 2019 (RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CGE EL 01-01-2018)														
Nro.	Nro. de RECOMENDACION	RECOMENDACION	FECHA DE COMUNICACIÓN REMITIDA POR DIRECTOR EJECUTIVO	NRO. DE DOCUMENTO	SERVIDORES RESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	CARGO	DEPARTAMENTO	ACCIÓNES EJECUTADAS	DOCUMENTO	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO JULIO 2018	ACCIONES TOMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	
1	1	"1. Disponer a la Responsable de Recursos Humanos, que presente la inscripción de acciones de personal por cambio provisional y regularmente a los servidores del INDIOT, a efectos de las respectivas comisiones de méritos y oposición, a fin de garantizar que estas cuenten con el sustento legal pertinente."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emitió el informe requerido, en el que indica que se han realizado tres concursos de Méritos y Oposición para llenar las vacantes del INDIOT a fecha 2017, y se realizaron las siguientes acciones: Desarrolló a cargo a través de la Plataforma de Soporte Integral del Ministerio de Trabajo, conforme lo establece la norma legal.	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copias simples de Actos de generación de concursos de méritos y especialidad, informes técnicos de comisiones de méritos y especialidad y Acciones de Personal de cumplimiento provisional a prueba de generación de concursos.	28/02/2018	Recomendación Cumplida,	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, la DATI, indica que en este mes no se han presentado casos de vacantes para llenar por concursos de méritos y oposición.	N/A	
2	2	"2. Disponer al Director de Asesoría Jurídica elaborar Actores y ordenes que permitan coordinar los procesos de derogación, caso en el que la entidad se encuentre sujeta a posibles incumplimientos por parte de los servidores en comisiones con remuneraciones."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	DR. WYRON VINICIO FLORES LOPEZ	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	El Director de Asesoría Jurídica, emitió el informe requerido, indicando que en el presente año 2018 se ha realizado 7 ordenes y 6 informes jurídicos. (Adjunta copias simples de los órdenes y los informes jurídicos).	MEMORANDO Nro. DAT-20-04-2018, en el que adjunta los 7 ordenes y los 6 informes jurídicos.	25/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DAT-2018-0074-M de 8 de junio de 2018, indica que se cumplió con la recomendación, y se emitió un pronunciamiento jurídico, sobre aplicación de la Reg. 30 del Párrafo.	N/A	
3	3	"3. Disponer al Director Administrativo Financiero, verificar la recepción de los garantías de los procesos de derogación, caso en el que la entidad se encuentre sujeta a posibles incumplimientos por parte de los servidores en comisiones con remuneraciones."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, de respuesta a la solicitud por el Director Ejecutivo e indica que en el presente fecha NO se adjuntó esta recomendación por ser a futuro, y el no haberse presentado ningún caso de derogación de base, no emitió la solicitud de garantías.	Memorando Nro. ADM-2018-03-RMDI	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Memorando Nro. INDIOT-DAT-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera indica que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existan servidores que se encuentren derogando las bases	N/A	
4	4	"4. Disponer a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que presente a debiendo y registre los Acciones de Personal por vacante oportuna de servidores que se encuentran derogando la comisión de servicios por estudios, verificar que el convenio de derogación se haya cumplido, caso contrario denegar la responsabilidad de aceptar la renuncia y adjuntar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emitió el informe requerido, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación. Se entregó en el mes de mayo de 2017 el informe de cumplimiento de las acciones administrativas, donde se encuentra el Manual de Derogación de Funciones Registra. Se actualizó la mejora del subproceso de "Causales de Funciones" mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de mayo y 8 de mayo de 2018 a todo el personal del INDIOT.	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copias de: -Copia de los procesos de comite INDIOT, donde se encuentra el Manual de derogación -Copias de Correos electrónicos de actualización	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, la DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentren derogando bases.	N/A	
5	4	"5. Disponer a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que presente a debiendo y registre los Acciones de Personal por vacante oportuna de servidores que se encuentran derogando la comisión de servicios por estudios, verificar que el convenio de derogación se haya cumplido, caso contrario denegar la responsabilidad de aceptar la renuncia y adjuntar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0004-M	Ing. Tania Mariana Pulgarqui Hidalgo	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Analista de Administración de Recursos Humanos, informa que a la presente fecha NO aplica la recomendación No. 4. Se entregó en el mes de mayo de 2017 el informe de cumplimiento de las acciones administrativas, donde se encuentra el Manual de Derogación de Funciones Registra. Se actualizó la mejora del subproceso de "Causales de Funciones" mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de mayo y 8 de mayo de 2018 a todo el personal del INDIOT.	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0008-M, Adjunta copia del Manual de Causales de Derogación de Funciones, donde se encuentra el Manual de derogación de Funciones Registra. Se actualizó la mejora del subproceso de "Causales de Funciones" mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de mayo y 8 de mayo de 2018 a todo el personal del INDIOT.	12/01/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, la DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentren derogando bases.	N/A	
6	4	"6. Disponer a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que presente a debiendo y registre los Acciones de Personal por vacante oportuna de servidores que se encuentran derogando la comisión de servicios por estudios, verificar que el convenio de derogación se haya cumplido, caso contrario denegar la responsabilidad de aceptar la renuncia y adjuntar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, indica que la recomendación No. 4, NO se aplicable a la presente fecha y a la fecha no se ha presentado caso de derogación de base, no emitió la solicitud de garantías.	Memorando Nro. ADM-2018-03-RMDI, NO se aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de derogación de base.	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Memorando Nro. INDIOT-DAT-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, sobre la recomendación Nro. 4, indica que la Dirección de Administración de Talento Humano, dentro del periodo de gestión, no ha informado que existan servidores que se encuentren derogando las bases.	N/A	
7	5	"7. Disponer a la Directora de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bienes, el estado presente se actualice."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emitió el informe requerido, indicando que NO aplica a la presente fecha esta recomendación a que aplica a futuro, y se ha presentado casos de pérdida de bienes en la institución. Se entregó en el informe las acciones administrativas de derogación de Funciones Registra. Se actualizó la mejora del subproceso de "Causales de Funciones" mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de mayo y 8 de mayo de 2018 a todo el personal del INDIOT.	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Causales de Funciones Registra, donde se encuentra el Manual de derogación de Funciones Registra. Se actualizó la mejora del subproceso de "Causales de Funciones" mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de mayo y 8 de mayo de 2018 a todo el personal del INDIOT.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, se indica que no se han presentado casos de pérdida de bienes a ningún servidor de la institución.	N/A	
8	5	"8. Disponer a la Directora de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bienes, el estado presente se actualice."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, informa que NO se aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bienes.	Memorando Nro. ADM-2018-03-RMDI, NO se aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bienes.	19/04/2018	N/A	Con Memorando Nro. INDIOT-DAT-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que NO se aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bienes.	N/A	
9	6	"9. Disponer a la Administración y miembros del Tribunal de Apelación de los concursos de méritos y especialidad, que durante las etapas del mérito y para a aplicación de aplicación respectivamente, verificar que la documentación entregada corresponda a la información registrada en la hoja de vida del postulante, y de determinar el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en las bases del concurso."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, toda vez que en las etapas de verificación de mérito y de Resolución de aplicación, la institución no solicita la documentación que respalda la hoja de vida del postulante a la misma que se registra por el aplicativo en la Plataforma de Soporte Integral del Ministerio de Trabajo.	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, ya que en las etapas de verificación de mérito y de Resolución de aplicación, la institución no solicita la documentación que respalda la hoja de vida del postulante a la misma que se registra por el aplicativo en la Plataforma de Soporte Integral del Ministerio de Trabajo.	INDIOT-DATI-2018-0079-M	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se ha presentado proceso de concurso de méritos y oposición de personal para aplicar esta recomendación.	RECOMENDACIÓN APLICAR LA QUE LA HOJA DE VIDA LA POSTULANTE REGISTRA EN LA PLATAFORMA DE SOPORTE INTEGRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO
10	7	"10. Disponer a la Administración de Méritos y Pruebas, emitir la Hoja de vida de los postulantes con respecto a los títulos y experiencias establecidas en las bases del concurso, con el objeto de que se cumpla con los requisitos para registrarse como postulante, según lo establece la plataforma tecnológica para empleo."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0004-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que se ha actualizado el análisis de hoja de vida de los postulantes con la documentación, títulos y experiencias establecidas en las bases del concurso. Acciones realizadas: Acta del Tribunal de Selección, en el que consta el listado de Negliges. (Se adjunta copia simple del Acta).	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M, Adjunta copia simple del Acta de Declaratoria de Concurso en el que consta.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se ha presentado proceso de concurso de méritos y oposición de personal, para aplicar esta recomendación.	N/A	
11	8	"8. En cumplimiento de los informes de cumplimiento de las Comisiones de Méritos y Oposición, Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, la elaboración de los Acciones de Personal, en los tres días posteriores a la realización, con el objeto de que los garantizados de los procesos de postulación en los concursos respectivos."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Lra. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que se ha actualizado el análisis de hoja de vida de los postulantes con la documentación, títulos y experiencias establecidas en las bases del concurso. Acciones realizadas: Acta del Tribunal de Selección, en el que consta el listado de Negliges. (Se adjunta copia simple del Acta).	Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018-0079-M, Adjunta copia simple de los Acciones de Personal debidamente legalizadas.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se ha presentado proceso de concurso de méritos y oposición de personal para aplicar esta recomendación.	N/A	
12	9	"9. Se elaborará de emitir la resolución de mesa de postulación de contratación que no disponen de justificación presupuestaria y verificar que cuenten con pliego aprobado, resolución de adjudicación y suscripción de contrato."	05/02/2018	Memorando Nro. INDIOT-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo dispuso a los Directores Administrativa Financiera, Analista Jurídica y Analista de Contabilidad y Teoría, que todos los procesos de contratación se observen que cuentan con la justificación presupuestaria y verificar que cuenten con pliego aprobado, resolución de adjudicación y suscripción de contrato.	Memorando Nro. INDIOT-0003-M	05/02/2018	Recomendación Cumplida	La Directora Administrativa Financiera, informa que las Resoluciones de mesa de postulación de contratación, cuentan con la respectiva justificación presupuestaria y cuentan con los pliegos aprobados, Resolución de adjudicación y suscripción de los contratos.	N/A	
10	10	"10. Disponer a todos los Administradores de control, con la finalidad de que controlen el cobro y efectúen cumplimiento de todos y cada uno de los obligaciones contractuales."	16/04/2018	Memorando Nro. INDIOT-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo, indica que cumplimiento de esta recomendación, se encuentra delegado administrativamente al control por correo, (Adjunta copia de los memorandos, obligaciones de los administradores de control).	Memorando Nro. INDIOT-0003-M (Adjunta copia de los Memorandos de designación como Administradores de control)	16/04/2018	Recomendación Cumplida	Se designa por escrito a todos los administradores de control, con las obligaciones que se debe cumplir como administradores, conforme lo expresa la norma legal.	N/A	
11	11	"11. Disponer al Director Administrativo Financiero, verificar y controlar que los servidores del área a su cargo no presenten en las tablas de pago de nómina, comprobantes que presenten estos la documentación de respaldo emitida en los instrumentos legales."	03/01/2018	Memorando Nro. INDIOT-INDIOT-2018-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	La Directora Administrativa Financiera, informa, que en cada actualización de pago, se realiza el control general al comparendo, desglosa y pago conforme lo establece las Normas de control interno y demás disposiciones legales. Además mediante cumple en cada documento se dispuso se realiza los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal Financiero.	Memorando Nro. ADM-2018-03-RMDI, NO se aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bienes.	19/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INDIOT-DAT-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que en cada actualización de pago, se realiza el control general al comparendo, desglosa y pago conforme lo establece las Normas de control interno y demás disposiciones legales. Además mediante cumple en cada documento se dispuso se realiza los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal Financiero.	N/A	